

Fecha: 16-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas**

Pág. : 128
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2765364

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de diciembre de 2025, tramitado el 5 de enero de 2026, se otorga a la sociedad Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa Chile S.A., RUT N° 96.579.410-7, domiciliada en calle Monjitas N° 392, piso 10, Santiago, Región Metropolitana, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para la atención del sector denominado "Terrazas"; comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. El territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas que se otorgan, corresponderá a un área total de, aproximadamente, 1,17 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado: "Ampliación Área de Concesión Sector Terrazas Tocopilla (SC-02-05-A)" que forma parte integrante del decreto extractado. En el primer establecimiento (año 2026) se considera la instalación de 120 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que se mantendrá constante, en ambos casos hacia el final del periodo (2039). El servicio público de producción de agua potable para la localidad de Tocopilla, incluida el área que se amplía por este decreto, será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. letra a) de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los informes de títulos respectivos. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos identificada como FAT N° SC 02-05 A, que forma parte integrante del mismo decreto. Programa de Desarrollo, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública con fecha 16 de enero de 2026 en Notaría Pública de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, ante el Notario Suplente del Titular Sr. Juan Cristian Berrios Castro.

Santiago, enero de 2026.- Gabriel Zamorano Seguel, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

CVE 2765364

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl